

DECRETO SUPREMO N° 21940

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Fundación Boliviana Contra el Cáncer ha recibido en calidad de donación de la Fundación ?Carlos Diez de Medina? una camioneta marca Toyota Hi-lux, cabina simple, de doble tracción, sin carrocería la cual será destinada a la habilitación de un Consultorio Móvil, que le permita cumplir sus fines específicos.

Que la tarea que cumple la Fundación Boliviana contra el Cáncer, tiene sentido altruista y de cooperación gratuita a las personas aquejadas por este mal.

Que dado el carácter de la donación y el destino que se le da al vehículo, no obstante las restricciones que en materia arancelaria ha establecido el Supremo Gobierno, se justifica concederle el tratamiento de excepción establecido en el inciso j) del artículo 127 del decreto supremo 21660 de 10 de julio de 1987 para el pago de los derechos arancelarios a la importación de una camioneta donada a la Fundación Boliviana contra el Cáncer.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO UNICO.- Liberar del Gravámen Aduanero consolidado, de acuerdo a lo previsto por el inciso j) del artículo 127 del decreto supremo 21660 de 10 de julio de 1987, a la importación de una camioneta sin carrocería marca Toyota Hi-Lux cabina simple doble tracción, modelo YN67L-MR, tipo standard de una tonelada, la misma que ha sido donada a la Fundación Boliviana contra el Cáncer por la Fundación Carlos Diez de Medina.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas y Recaudaciones Tributarias, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevíc Raztanovíc, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinez, José G. Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vásquez, Wálter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.